

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio LXVI/DAyCC/0080.01.CC/2025 del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	008255
2. Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	008762

Documentales recibidas el veintidós y veintinueve de abril de dos mil veinticinco, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a siete de mayo de dos mil veinticinco.

Manifestaciones de terceros interesados. Agréguese a los autos el oficio del delegado de la **Cámara de Senadores del Congreso de la Unión**, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, así como el escrito y anexo del Presidente de la Mesa Directiva de la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales, realizan **manifestaciones** en representación de los citados entes gubernamentales, en su carácter de **terceros interesados**, con apoyo en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. Se tiene a la **Cámara de Diputados** designando **delegados**, señalando **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo como **prueba** la documental que acompaña, asimismo, ambas autoridades ofrecen la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia respectiva, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 26, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

Acceso a expediente electrónico. Sobre la petición de la **Cámara de Diputados** en favor de los delegados que indica, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se agregan a este expediente, **éstos cuentan con firma electrónica vigente**. Por tanto, con apoyo en los artículos 11,

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del numeral siguiente: **Artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...)

párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General 8/2020 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, de conformidad en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Copias. En torno a la petición realizada por la **Cámara de Senadores**, se ordena expedir, a su costa, las copias simples de las actuaciones que indica, esto en su caso y previa constancia que por su recibo se agregue en autos, de conformidad con el numeral 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria de la materia.

Apercibimiento respecto a la información. Se apercibe a las autoridades que en caso de incumplimiento al deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que se reproduzca de la consulta del expediente electrónico y las copias autorizadas, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vista. Con copia simple del oficio y escrito de manifestaciones de cuenta, dese vista al **Poder Ejecutivo Federal** y a la **Fiscalía General de la República**, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a la disposición de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, y con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, vía electrónica al Poder Ejecutivo Federal y mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio y escrito de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse**

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de siete de mayo de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, en la **controversia constitucional 76/2025**, promovida por el **Poder Ejecutivo Federal. Conste.**
GSS/GRTC 4

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T20:00:50Z / 12/05/2025T14:00:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	88 10 6a c7 f7 16 f6 a6 43 fe 6d 32 53 c9 9c 84 e0 36 bf 1b 49 c5 5e 2a 59 be 07 69 db ef 4c ba 61 a4 40 0d 6d ae 89 47 1a 8c 6b e3 e8 37 c5 0c 3a 5b 63 12 6c a1 a8 f0 30 6b 08 95 36 2c ec ba dd 44 e8 88 8a 1b 3d ff cb f5 8f c3 0b 48 ed 02 7f 67 55 89 f1 03 96 06 1b 68 8d 7d 69 13 fa 0c 35 e9 74 43 80 9d 5b 7d ca 33 57 8e b6 2e 5d e9 d5 22 e9 cc 03 7f 4e 53 79 f2 f8 7b d2 97 ca 35 1e a7 60 ba e3 5e ff fd 35 c5 e3 33 95 57 48 6c 7c 2a 47 3f 16 c0 17 1c 6c b6 1d 64 26 33 4c 9f 69 a0 6f 10 de 10 c8 a6 db 4e ef cf 63 67 d6 22 76 02 aa d2 a2 b2 91 a5 f2 8a b3 dd 21 f1 df 10 e4 4c 4e 5e 25 10 22 fb e3 f1 ee 9b e5 6f 43 7c cb ca 74 a6 12 43 8a ab bb ef 34 b2 94 4d 6e 2d 8f 52 61 39 1d 50 20 02 fc 43 dd c5 75 f3 7b c4 2c bf b5 8a c9 6a b2 4d ac 3e 99 64 a8 17 a4 b4				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T20:00:50Z / 12/05/2025T14:00:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T20:00:50Z / 12/05/2025T14:00:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8622291			
	Datos estampillados	288940E604E22434CEAED99397AEE677E8809CCFF0C9A9D00E9FF2E09AD6FA43			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:04:55Z / 07/05/2025T14:04:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	36 1a 73 af 7a e3 52 11 7d 8a a9 0f 96 95 17 27 85 b3 72 b8 a7 25 18 99 5f 22 d0 12 c0 2e 0b 38 d4 df 8d 46 7a b0 ee c5 f6 4a 99 3e e5 dc 8c 06 4e 3d 5b 14 b2 79 83 7a 7b 8a 68 da 2e 9f 69 c1 3a 26 68 84 fa 1a 34 47 b2 71 8a e8 c0 ee 36 68 51 0b 6d c4 7d fe 22 62 a8 9c 58 15 0b f0 44 39 e2 91 de 16 f1 59 8c 63 da bf bf 6d a8 44 36 00 5c 13 a8 3c f2 2e 48 dc da a9 43 8e a5 23 de a8 ff 7a c2 f2 ff 6c bc 21 2d 06 1b 46 5b 1e 25 63 26 0f d0 2f 75 11 4d 40 9d e1 1e 65 46 8b 70 6e 96 80 4d 69 61 f2 35 10 9d 20 e8 2d 06 a7 ab 57 50 40 4b 38 bf 0a a1 b8 fb 0f 7a f5 f9 e6 73 ba 3e ec cf b5 d7 c5 a3 4c 0b f1 72 08 41 aa fc a4 d8 1f 20 cf 1f 3c f3 e3 64 3e 3f 0e b7 2e 22 f2 10 ef 46 86 32 d4 94 47 d0 f5 8d cb 10 76 cb a0 13 b8 22 04 cb bb 83 5d 60 bf 6c a8 af a9 21 b4				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:04:55Z / 07/05/2025T14:04:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:04:55Z / 07/05/2025T14:04:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8597810			
	Datos estampillados	5628E1B075B336F999C726BABF9FA6007DA40E82159EC955540C4F4F3D9E2A57			